



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 344-2021-CF-FIARN

Visto, los documentos de fechas 02 de diciembre del 2021, mediante el cual las bachilleres Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio del Pilar Yauri Leiva, solicitan validación del proyecto de tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**”, aprobado con Resolución N° 303-2021-CF-FIARN.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI, Artículo 89.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”;

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, en su Art. 33° señala: La titulación por modalidad de tesis se realiza por dos procedimientos: a) Sin ciclo de tesis, y b) Con ciclo de tesis.

Que, según el Art. 75° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 099-2021-CU del 30 de junio de 2021, precisa que el jurado evaluador del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, con Resolución N° 092-2021-D-FIARN del 24 de junio del 2021, se aprobó con eficacia anticipada, el Proyecto de Tesis y autoriza el desarrollo de la Tesis, titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**”, presentado por las bachilleres Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio del Pilar Yauri Leiva, en el I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.

Que, con Resoluciones N° 134-2021-CF-FIARN del 05 de julio del 2021 y N° 257-2021-CF-FIARN del 13 de octubre del 2021, se aprobó la modificación del cronograma de actividades del I Ciclo Taller de Tesis para la Obtención del Título Profesional de Ingeniero Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, en el que figura la **programación de fecha de sustentación de tesis, para el 02 y 16 de octubre del 2021**.

Que, el Art. 78° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, indica que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo o de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución de decano correspondiente, con notificación personal o al domicilio del interesado. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, la Resolución N° 303-2021-CF-FIARN del 16 de noviembre del 2021, resuelve: Que los bachilleres cuyos proyectos de tesis fueron aprobados por el jurado del I Ciclo Taller de Tesis, Resoluciones N° 092-2021-D-FIARN, N° 098-2021-D-FIARN y N° 126-2021-D-FIARN, que no presentaron informe final por no estar concluido y/o no levantaron las observaciones realizadas por el jurado del I Ciclo Taller de Tesis en el tiempo previsto, soliciten la validación de su proyecto aprobado, para que continúen el proceso sin ciclo taller de tesis y culminen con el trabajo de investigación iniciado.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Que, con documentos de fechas 02 de diciembre del 2021, las bachilleres Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio del Pilar Yauri Leiva, solicitan validación del proyecto de tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**”, aprobado con Resolución N° 303-2021-CF-FIARN.

Estando a lo glosado, y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 10 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

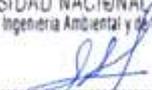
- 1° **VALIDAR** el Proyecto de Tesis titulado: “**DETERMINACIÓN DE LA HUELLA DE CARBONO EN LA PRODUCCIÓN DE COMPOSTAJE Y LA DISPOSICIÓN EN UN RELLENO SANITARIO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS, DISTRITO DE INDEPENDENCIA-PROVINCIA DE LIMA, 2019-2020**”, presentado por las bachilleres Katty Helen Bedriñana Orellana y Rocio del Pilar Yauri Leiva, aprobado con Resolución N° 303-2021-CF-FIARN del 16 de noviembre del 2021, a fin de que continúen el desarrollo Sin Ciclo Taller de Tesis.
- 2° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Unidad de Investigación, Interesado.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN.**- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN
Secretario Académico

Cc., CGT/FIARN, UI/FIARN e Interesado.